

( 28 DIC 2015 )

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 5474 del 14 de diciembre de 2015, por la cual se declaran Electos Representantes de los Profesores de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 5474 de 2015, se declararon electos Representantes de los Profesores de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la mencionada resolución, en el artículo 1°, por error de transcripción se cambió el Programa Maestría en TIC Aplicadas a las Ciencias de la Educación, por el Programa de Doctorado en Lenguaje y Cultura.

Que se hace necesario modificar el artículo 1°, en el sentido de cambiar el Programa de Doctorado en Historia por el Programa de Maestría en TIC Aplicadas a las Ciencias de la Educación

Que la presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el art. 41 literal G del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes de los diferentes estamentos ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución 5474 del 14 de diciembre de 2015, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como representante de los Profesores de Formación Posgraduada (Programas Propios) ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al siguiente docente, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
<b>ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</b>	<b>79.688.523</b>	<b>5</b>	<b>MAESTRÍA EN TIC APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaria General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Profesor de Formación Posgraduada citado en el artículo primero de este Acto Administrativo ,

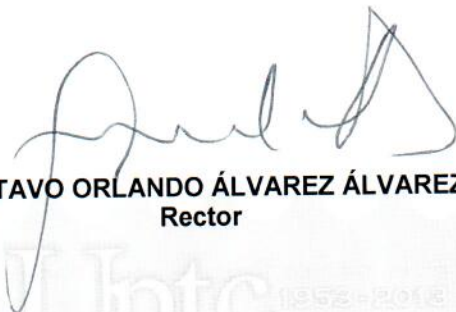
Universidad Pedagógica y

en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 28 DIC 2015



**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: *cm* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector *Daniel*

Uptc 1952-2013

*Amor*